RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS

EXPEDIENTE: 23CISJUFI/2023 CONTR 2023 1135757

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PREVENTIVO PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE DIFICULTAD Y/O CONFLICTIVIDAD EN EL ÁMBITO FAMILIAR (PROGRAMA NAYFA) EN LA PROVINCIA DE JAÉN"

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN: Abierto ordinario

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Urgente

PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 meses, desde el 1 de junio de 2024, hasta el 31 de mayo de 2025, con previsión de una prórroga por otros 12 meses

IMPORTE DE LICITACIÓN: CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (107.524,13€), cantidad a la que le corresponde, en concepto de IVA, DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (10.752,41€), ascendiendo a un total de CIENTO DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (118.276,54 €).

Anualidad	*Importes*	*Partida presupuestaria*
2024	59.138,27 €	1800070000 G/31E/22713/23 01
2025	59.138,27 €	1800070000 G/31E/22713/23 01
TOTAL	*118.276,54 €*	

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 4 de diciembre de 2023 se dicta resolución de la Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén por la que se ordena el inicio del expediente de referencia, atendiendo a la Memoria formulada por la jefa de Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia, de la misma fecha. Posteriormente, con fecha 13 de marzo de 2024 se dicta memoria justificativa complementaria y se rectifica el acuerdo de inicio. El procedimiento de licitación es abierto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 131 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP),

Conforme al artículo 122.7 de la LCSP, con fecha 29 de diciembre de 2023 se emite por parte de la Asesoría Jurídica Provincial de Jaén informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (n.º 2023/131).

SEGUNDO.- La fiscalización y contabilización de la autorización del crédito fue fiscalizada de conformidad por la Intervención Provincial en Jaén con fecha 9 de abril de 2024.

TERCERO.- El día 10 de abril de 2024 se dicta resolución de aprobación del expediente en la que se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), el Pliego de Prescripciones Técnicas y el expediente de contratación, así como el procedimiento de licitación.

CUARTO. - El día 4 de diciembre de 2023 se publica anuncio previo en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE, en adelante).

QUINTO.- Al tener la condición de contrato sujeto a regulación armonizada, el día 15 de abril de 2024 se publica anuncio de licitación en el DOUE y el mismo día se lleva a cabo el anuncio de licitación en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía, siendo la fecha límite de presentación de ofertas el 30 de abril de 2024.

SEXTO.- Con fecha 3 de mayo de 2024 se reúne la mesa de contratación nombrada al efecto mediante resolución de la Delegada Territorial, de 15 de abril de 2024, para proceder a la apertura del sobre electrónico n.º 1, constatando que es una única entidad la que ha participado en la licitación, 'ASOCIACIÓN PARA LA INTERVENCIÓN CON MENORES EN RIESGO SOCIAL IMERIS' (G18518183), presentando la oferta en tiempo y forma a través de SiREC-Portal de Licitación.

La mesa de contratación procede a analizar la documentación relativa al sobre electrónico n.º 1, concluyendo que se ajusta a los extremos establecidos en el PCAP y, por tanto, se califica como correcta la totalidad de la misma, siendo admitida en la licitación la entidad.

Al constar en el orden del día de la convocatoria de la celebración de la mesa de contratación la posibilidad de proceder a la apertura del sobre electrónico n.º 2, relativo a los criterios de adjudicación valorados mediante juicios de valor, y una vez concluyendo que la empresa licitadora no tiene que subsanar ningún aspecto relativo al sobre n.º 1, se procede a la apertura del sobre n.º 2.

De acuerdo con los establecido en la cláusula 10.4 del PCAP, la mesa de contratación procede a remitir a la Comisión Técnica la documentación del sobre n.º 2, a fin de que por ésta se emita el correspondiente informe técnico, el cual será elevado a la mesa de contratación con carácter previo a la apertura del sobre electrónico n.º 3.

SÉPTIMO.- El día 7 de mayo de 2024 se celebra la siguiente sesión de la mesa de contratación. En ella, por parte de la mesa se recepciona, a través de medios electrónicos y conforme a la cláusula 10.2 del PCAP, el informe técnico emitido por la comisión técnica reunida al efecto para la valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, según el proyecto presentado por la entidad licitadora ASOCIACIÓN PARA LA INTERVENCIÓN CON MENORES EN RIESGO DE SOCIAL IMERIS (G18518183).

En el informe, presentado y expuesto por la Jefa del Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia, se establece la siguiente valoración de los criterios establecidos en el punto 8 del Anexo I del PCAP:

Criterios	*Puntuación*
1º. Diagnóstico de necesidades	8 puntos
2º. Fundamentación teórica y metodología de intervención	15 puntos
3º. Modalidad de intervención	10 puntos
4º. Sistema de coordinación con las Administraciones públicas y organización interna	7 puntos

ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		10/05/2024 12:50:49	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw6FL3a3L83qQB6B981zFBV4z50	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Junta de Andalucía

5º. Sistema de indicadores de evaluación sobre el funcionamiento y eficacia de la intervención	7 puntos
TOTAL	*47 puntos*

De acuerdo con el punto 8 del Anexo I del PCAP, y al articularse el procedimiento de adjudicación en varias fases, se constata que, a la vista de la puntuación obtenida (47 puntos sobre los 50 máximos) se supera el 50% de la puntuación en el conjunto de los criterios cualitativos para continuar en el proceso selectivo.

Conforme la mesa de contratación con el contenido del informe y valorado el mismo, se procede a a la apertura del sobre electrónico n.º 3, correspondiente a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas. De acuerdo con la ponderación recogida en el punto 8 del Anexo I del PCAP, la puntuación de cada criterio es la siguiente:

DOCUMENTACIÓN	*CRITERIOS*	*MEJORA OFERTADA*	*PUNTUACIÓN*
Criterios adj. valorados mediante la aplicación de fórmulas Máx. 40 puntos	Mejora n.º 1	Dos profesionales con mas de 5 años de experiencia en el desarrollo de la actividad	*14 puntos*
	Mejora n.º 2	Dos profesionales con un máster	*4 puntos*
	Mejora n.º 3	No presenta	*0 puntos*
	Mejora n.º 4	No presenta	*0 puntos*
Modelo proposición económica Máx. 10 puntos (Anexo XIII)	Oferta económica, IVA excluido: 107.000,00 €		*10 puntos*
PUNTUACIÓN TOTAL			*28 puntos*

La entidad licitadora presenta documento expedido por la Agencia Tributaria en el que se hace constar el acuerdo de reconocimiento de la condición de entidad de carácter social al sujeto pasivo a efectos de gozar de la exención del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Por tanto, la entidad licitadora ASOCIACIÓN PARA LA INTERVENCIÓN CON MENORES EN RIESGO DE SOCIAL IMERIS (G18518183) obtiene un total de 75 puntos, derivado de la suma de la puntuación obtenida de los criterios ponderados mediante juicios de valor del sobre electrónico n.º 2 (47 puntos) y los valorados mediante la aplicación de fórmula correspondiente al sobre electrónico n.º 3 (28 puntos).

De acuerdo con el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y con la facultad atribuida a la mesa de contratación conforme al artículo 7.1 g) del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, se acuerda poner en conocimiento del órgano de contratación a los efectos de que se proceda a la adjudicación a favor de la entidad ASOCIACIÓN PARA LA INTERVENCIÓN CON MENORES EN RIESGO DE SOCIAL IMERIS, por un importe de CIENTO SIETE MIL EUROS (107.000,00 €), estando exento de IVA.

ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		10/05/2024 12:50:49	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw6FL3a3L83qQB6B981zFBV4z50	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Junta de Andalucía

OCTAVO.- El día 10 de mayo de 2024 se reúne la mesa de contratación para proceder, conforme a la cláusula 10.7.3 del PCAP, a la apertura a través de SiREC-Portal de Licitación de la documentación previa a la adjudicación presentada, en tiempo y forma, por parte de la entidad licitadora ASOCIACIÓN PARA LA INTERVENCIÓN CON MENORES EN RIESGO DE SOCIAL IMERIS.

Del examen de la documentación previa la mesa de contratación concluye que cumple con los extremos establecidos en el PCAP. Concretamente, se acreditan correctamente, y dentro de los umbrales establecidos, la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

Así mismo, se comprueba que las mejoras ofertadas en el sobre electrónico n.º 3, correspondiente a los criterios valorados mediante la aplicación de fórmulas, son acordes con lo declarado y se acreditan correctamente.

Por ello, y conforme a las funciones otorgadas a la mesa de contratación por el artículo 7.1.g) del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y regula el régimen de bienes y servicios homologados, la mesa de contratación acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato que tiene por objeto la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PREVENTIVO PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE DIFICULTAD Y/O CONFLICTIVIDAD EN EL ÁMBITO FAMILIAR (PROGRAMA NAYFA) EN LA PROVINCIA DE JAÉN" a la ASOCIACIÓN PARA LA INTERVENCIÓN CON MENORES EN RIESGO DE SOCIAL IMERIS, por un importe de CIENTO SIETE MIL EUROS (107.000,00 €), estando exento de IVA..

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- Es competente Dña. Ángela María Hidalgo Azcona, en su calidad de Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén, actuando en nombre y representación de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en virtud de las facultades que le confiere el Decreto 454/2022, de 7 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de Dña. Ángela María Hidalgo Azcona como Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén (BOJA núm. 176 de 13 septiembre de 2022); el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA extraordinario núm. 28, de 11 de agosto de 2022); el Decreto del Presidente 13/2020, de 8 de agosto, por el que se modifica el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de las Consejerías (BOJA extraordinario núm. 27, de 8 de agosto de 2022); Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Extraordinario núm. 29, de 30 de agosto de 2022); y la Orden de 3 de marzo de 2021, de la Consejería para la Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA núm. 44, de 8 de marzo de 2021)

ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		10/05/2024 12:50:49	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw6FL3a3L83qQB6B981zFBV4z50	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Junta de Andalucía

II.- Artículos 150.3 y 151 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Considerando los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

PRIMERO.- De conformidad con el artículos 153 de la LCSP, adjudicar el contrato que tiene por objeto la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PREVENTIVO PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE DIFICULTAD Y/O CONFLICTIVIDAD EN EL ÁMBITO FAMILIAR (PROGRAMA NAYFA) EN LA PROVINCIA DE JAÉN", Expte.: 23/2023 (CONTR 2023 1135757), a la entidad ASOCIACIÓN PARA LA INTERVENCIÓN CON MENORES EN RIESGO DE SOCIAL IMERIS (G18518183) por el importe de CIENTO SIETE MIL EUROS (107.000,00 €), estando exento de IVA.

SEGUNDO.- De acuerdo al artículo 151 de la Ley, notificar dicha resolución de adjudicación a los candidatos y licitadores, y ordenar su publicación en el perfil de contratante de este órgano de contratación en el plazo no superior a 15 días.

TERCERO.- Conforme al artículo 153.3, 3º párrafo LCP, y al tener la condición de contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Notifíquese la presente resolución a los interesados, haciéndose saber que contra la misma cabe interponer, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación en el plazo de 15 días con efectos suspensivos automáticos, en virtud de los artículos 44.1 c), 50, 51 y 53 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, o directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL,
JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN JAÉN

ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		10/05/2024 12:50:49	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw6FL3a3L83qQB6B981zFBV4z50	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	